

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXPTE	IMPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXPTE	IMPORTE
Liquidación nº 2736C	Inmobiliaria Etxea, S.A.		676	Liquidación nº 10820N	José María Ribado Rodríguez		1.086
Liquidación nº 2750C	Bartolomé Díaz Fernández		50.277	Liquidación nº 11182D	Florentina Martos Fuentes		3.832
Liquidación nº 2987Y	Sebastián García Pérez		2.280	Liquidación nº 11204T	José Sánchez Martínez		3.832
Liquidación nº 3002E	José Martínez Fructuoso		1.035	Liquidación nº 11247B	Instituto Nacional de la Vivienda		4.061
Liquidación nº 3037B	Francisco López Sevilla		15.074	Liquidación nº 11248J	Instituto Nacional de la Vivienda		4.061
Liquidación nº 3054C	Francisca García López		5.966	Liquidación nº 11249R	Instituto Nacional de la Vivienda		4.061
Liquidación nº 3123W	Juan Vicente Díaz Navarro		16.399	Liquidación nº 11308N	Angeles Lloret Adrover		1.278
Liquidación nº 3206G	José Antonio Martínez Navarro		2.396	Liquidación nº 11314F	José Fernández Moreno		1.108
Liquidación nº 3213G	Francisco Cervantes Alonso y otro		2.018	Liquidación nº 11371K	Instituto Nacional de la Vivienda		3.087
Liquidación nº 3234Q	Inmobiliaria Etxea, S.A.		1.870	Liquidación nº 11433H	Juan Martínez Ruiperez		2.855
Liquidación nº 4129C	Rafael Escobar de Orta		4.235	Liquidación nº 11557D	José Antonio Franco Aledo		12.731
Liquidación nº 4138S	Leandro Sánchez García		4.201	Liquidación nº 11584F	Inmobiliaria Etxea, S.A.		7.027
Liquidación nº 4801P	Gregoria Morales Pradas		1.956	Liquidación nº 11598P	Inmobiliaria Etxea, S.A.		3.665
Liquidación nº 4802A	Gregoria Morales Pradas		9.893	Liquidación nº 11600T	José Martínez Fructuoso		682
Liquidación nº 10047H	Araceli Calderón Mota		1.362				

Cartagena, 30 de Diciembre de 1.982

El Gerente

**DELEGACION DE HACIENDA**

SERVICIOS GENERALES

ALICANTE

N.º 2.639

**ANUNCIO DE NOTIFICACION**

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

**Plazos de Ingresos:** (arts. 20 y 92 del R.G.R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si éste anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5% desde el día 11 al 25 del mismo mes, las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5%, desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20% cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice el día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

**Lugar y medio de pago:** A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras mediante abonarés.

**Recursos y reclamaciones:** Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provin-

cia de la Delegación de Hacienda o reclamación económico-Administrativo, de ésta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la O.M. de 28 de julio de 1.972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los arts. 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación, no suspende, por sí sólo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

CONCEPTO TRIBUT.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	AÑO	Nº CONTRAIDO	PTAS.
MURCIA	Antonio Moreno Muñoz	José Solís, 9	1 982	101.407/82	1.156
CONTRIB TERRIT URBANA	Antonio Moreno y 1	José Solís, 9	1 982	101.467/82	828